

---

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “Club NEX en Xataka Foto”.**

---

SONY ESPAÑA, S.A. (en adelante, SONY) organiza la promoción de productos de la marca Sony que se llevará a cabo a través del Blog “*Xataka Foto*” [www.xatakafoto.com](http://www.xatakafoto.com) (en adelante, el Blog), con arreglo a las siguientes bases:

### **1. Ámbito de aplicación y legitimación para participar.**

La promoción se inicia el 21 de diciembre de 2011 y finalizará el 4 de enero de 2012. SONY se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en el Blog.

Podrán participar exclusivamente los mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de SONY, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la promoción.

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

### **2. Mecánica de la promoción.**

SONY propone a los usuarios del Blog que contesten a una serie de preguntas (4) acerca de la cámara en cuestión. La forma de participar será contestando un formulario con sus datos de contacto (secretos, solo se utilizarán para contactar al ganador) y realizando un comentario en el formulario contestando a la pregunta cualitativa abierta que se propone en el post.

La publicación de un comentario en los términos indicados comportará la participación automática en la promoción, siendo requisito previo para ello haberse registrado en el formulario de registro dispuesto a tal fin en el Blog, indicando nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

Los comentarios no deberán ser ofensivos, de mal gusto o contrarios a la ley, moral o al orden público, reservándose SONY y/o la empresa titular del Blog el derecho a retirar los mismos por su propia iniciativa o a requerimiento de cualquier persona que formalmente alegue interés legítimo, de forma automática, sin necesidad de realizar comunicación previa al remitente.

Se excluye cualquier medio de participación que no sea a través del Blog.

### **3. Elección y comunicación del ganador.**

Una vez finalizado el concurso, un jurado formado por personas de la propia empresa organizadora elegirá a un ganador entre los que hayan acertado a las cuatro preguntas planteadas. La elección del ganador se realizara con base a un criterio de originalidad de los comentarios propuestos por los participantes en el formulario, resultando en consecuencia ganador el participante que haya propuesto el comentario más original a criterio del jurado.

Entraran en concurso los comentarios publicados entre el día 21 de diciembre de 2011 y el día 4 de enero a las 23:59 horas.

SONY se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el supuesto de que ninguno de los participantes cumpliera con los mínimos requisitos de originalidad exigidos por el Jurado.

La publicación del ganador será a partir del 7 de enero a través del propio Blog. En este sentido, los participantes aceptan y autorizan a SONY para poder comunicar públicamente en medios de comunicación de ámbito de difusión nacional (incluyendo prensa diaria y revistas) y/o en el Blog y/o en la web de SONY, su nombre, apellidos y población para dar a conocer al ganador de la presente promoción y sin que ello comporte en modo alguno remuneración económica para el participante a excepción hecha de la entrega del premio obtenido.

#### **4. Premio**

El premio consistirá en una cámara digital Sony NEX-C3A.

En ningún caso se podrán canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

#### **5. Entrega del premio**

SONY se pondrá en contacto con el ganador a partir del día 7 de enero de 2012 y antes del día 15 de enero a través de la dirección de correo electrónico obtenida en el proceso de participación. SONY queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por la persona ganadora que impidiera su identificación

Si realizadas las gestiones de localización hubieran transcurridos 10 días naturales desde el intento de contactar con la persona ganadora sin que por causa ajena a SONY se hubieran proporcionado por ésta los datos de envío necesarios para la entrega del premio, SONY se reserva el derecho de sustituir a la persona ganadora o declarar el premio desierto.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de dos (2) meses mediante el envío al domicilio indicado por la persona ganadora. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional.

#### **6. Exoneración de responsabilidad**

SONY no se hace responsable de las manifestaciones vertidas en el Blog por los participantes de la promoción. El participante será responsable de cualquier reclamación de terceros derivada de sus manifestaciones y comentarios. SONY se reserva el derecho de solicitar a la empresa gestora del Blog, la retirada inmediata de cualquier comentario que pueda ser contrario a la ley, a la moral o a las buenas

costumbres, y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales oportunas contra los autores de comentarios que incurran en dicha vulneración.

## **7. Protección de datos de carácter personal.**

Los datos personales del participante están incorporados en un fichero propiedad de la empresa Social Media SL, titular del Blog, de conformidad con la política de privacidad del mismo informada en el momento del registro. El Blog cederá el nombre, apellido y dirección de e-mail del ganador a la compañía SONY ESPAÑA. S.A única y exclusivamente con la finalidad de poder gestionar la presente promoción, no conservándose los datos para otra finalidad que la antedicha.

## **8. Retención fiscal**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

## **9. Generales**

La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes base y el criterio de SONY para la resolución de cualquier incidencia.

La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.

SONY se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

SONY se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes que hayan facilitado datos falsos o no veraces o que no cumplan con alguna de las bases aquí establecidas o no acepten su contenido.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso o en su caso, la pérdida del premio. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

SONY excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el funcionamiento de la plataforma mediante el cual se participa en la promoción y, en particular a fallos de acceso al Blog.

---